

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76
COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2023

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		6.877.625,00	A) OPERACIONES CORRIENTES		5.997.500,00
1 Impuestos Directos	2.264.300,00		1 Gastos de personal	2.131.138,71	
2 Impuestos Indirectos	298.000,00		2 Gastos corrientes bienes y servicios	3.596.495,93	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.832.650,00		3 Gastos financieros	40.865,36	
4 Transferencias corrientes	2.429.575,00		4 Transferencias corrientes	229.000,00	
5 Ingresos patrimoniales	53.100,00		B) FONDO DE CONTINGENCIA		50.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		394.375,00	5 Fondo de contingencia y otros	50.000,00	
6 Enajenación de Inversiones reales	0,00		C) OPERACIONES DE CAPITAL		1.000.000,00
7 Transferencias de capital	394.375,00		6 Inversiones reales	1.000.000,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS		10.000,00	7 Transferencias de capital	0,00	
8 Activos financieros	10.000,00		D) OPERACIONES FINANCIERAS		234.500,00
9 Pasivos financieros	0,00		8 Activos financieros	10.000,00	
TOTAL INGRESOS		7.282.000,00	9 Pasivos financieros	224.500,00	
			TOTAL GASTOS		7.282.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	DOT	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NATUR	CD
Órganos de Gobierno	Alcalde	1					
Órganos de Gobierno	Concejales	6					
Secretaría	Secretario General	1	A1	HN	SECRETARIO	F	28
Secretaría	Letrado	1	A1	AE	TÉCNICA	F	28
Secretaría	Administrativo de Gestión	2	C1	AG	ADMINISTRATIVA	F	18
Secretaría	Aux. Téc. Informática	1	C1	AE	TÉCNICA AUXILIAR	F	18
Secretaría	Auxiliar de Gestión Administrativa	3	C2	AG	AUXILIAR	F	16
Intervención	Interventor	1	A1	HN	INTERV-TESORERIA	F	28
Intervención	Tesorero	1	A1	HN	INTERV-TESORERIA	F	21
Intervención	Administrativo de Gestión	1	C1	AG	ADMINISTRATIVA	F	18
Intervención	Operador Admtvo-Notificador	1	C2	AG		L	15
Policia Local	Cabo-Jefe de Servicio	1	C1	AE	SERV. ESPECIALES	F	18
Policia Local	Policia	11	C1	AE	SERV. ESPECIALES	F	16
Infraestructuras	Arquitecto	1	A1	AE	TÉCNICA	F	21
Infraestructuras	Encargado de Servicios Múltiples	1	C2			L	14
Infraestructuras	Operario Servicios Múltiples	7	AP			L	12
Infraestructuras	Operario de Limpieza	2	AP			L	12
Biblioteca	Técnico de Biblioteca	1	A2			L	18
Biblioteca	Auxiliar de Biblioteca	1	C2	AG		L	16
Polideportivo	Coordinador de Servicios Deportivos	1	C1/C2			L	18
Polideportivo	Auxiliar de Servicios Deportivos	1	C2			L	14
Polideportivo	Operario de Servicios Deportivos	2	AP			L	12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cobeña, a 22 de diciembre de 2022.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/24.995/22)

